

JSB

DECLARACIÓN

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

- 3 DIC 2019

DECLARACIÓN N.º -CM-19

1390/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL y COMUNI-TARIO "TALLER ABIERTO DE ECOVIVIENDA SOCIAL"

ANTECEDENTES

Carta Organica

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Con-
cejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

En la actualidad, las construcciones demandan un porcentaje significativo de la energía empleada en el mundo, tanto en forma directa, es decir, en lo que refiere a los usos cotidianos, como también en forma indirecta, en lo que concierne a la fabricación y transporte de materiales. Es así que el tipo de materiales empleados resulta relevante a los efectos del impacto ambiental. Cuando las construcciones no se basan en criterios de eficiencia, los requerimientos y el gasto cotidiano de energías y emisiones resultan mayores. Por su parte, el uso de materiales de fuentes renovables y de reciclados presenta ventajas adicionales, no sólo en la promoción y protección del medio ambiente, sino también en la apropiación comunitaria de las tecnologías y en las posibilidades económicas locales.

Cada vez más personas optan por una casa ecológica, y las razones están a la vista: desde su construcción y durante toda su vida útil, la casa verde se basa en materiales naturales, reciclados y/o reciclables, eficiencia y aprovechamiento energético, reducción de emisiones nocivas y consecuentemente, reducción del impacto ambiental negativo.

No obstante, urgen modelos de producción del hábitat saludable y estrategias adaptativas a través del desarrollo de métodos aplicables a los asentamientos humanos existentes, que puedan en la medida de lo posible, ser aplicados por los mismos habitantes y, más importante aún, que sean accesibles y puedan recibir mantenimiento sencillo.

DCLE: DECLARACIÓN


No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)


En ese sentido, es necesario facilitar procesos alternativos de producción y autogestión del hábitat, capaces de replicarse en nodos barriales de modo eficaz, como vehículo de popularización del conocimiento, y que como factor dinamizador, promueva la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

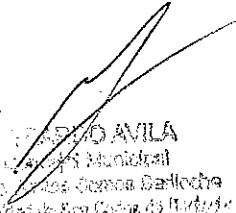
Por todo lo expuesto, y en razón de la importancia del desarrollo sostenible aplicado al desarrollo de asentamientos humanos en armonía con el medio ambiente y su aporte al crecimiento económico y el desarrollo social, consideramos oportuno se declare de interés municipal el Taller Abierto de Ecovivienda Social organizado por la Fundación Dar x Dar y Espacio "En Transición", Barrio El Frutillar, a realizarse en nuestra ciudad, del día jueves 19 al domingo 22 de Diciembre de 2019.

AUTOR/A: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Carlos Sánchez y Puente, Viviana Gelain, Julia Fernández, Cristina Paineofil y Diego Benítez.


VIVIANA INÉS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Fundación "Dar x Dar". Sr. Sebastián Ogayar. Espacio "En Transición". Sra. Bárbara Sgro.

COLABORADORA: Belén Alonso

El proyecto original N.º /19 fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

JSB

DECLARACIÓN

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Declarar de Interés Municipal y Comunitario el Taller Abierto de Ecovivienda Social, organizado por Fundación Dar x Dar y Espacio "En Transición", a realizarse en nuestra ciudad, del día jueves 19 al domingo 22 de Diciembre de 2019.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

